DE REFORMA AL DECRETO N°. 71-98, REGLAMENTO A LA LEY N° . 290, LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N°. 01-2011, aprobado el 31 de enero de 2011

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 26 del 09 de febrero de 2011

El Presidente de la República
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE REFORMA AL DECRETO No. 71-98, REGLAMENTO A LA LEY N° 290, LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO

Artículo 1. Se reforma el artículo 95 del Decreto N° 71-98, y sus reformas contenidas en el Decreto 25-2006, en materia de estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el sentido de adicionar el numeral 3, y se corre la numeración, el que se leerá así:

"Art. 95... 3. "Secretaría de Administración y Finanzas Internas".

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de Enero del año dos mil once. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Alberto Guevara Obregón,** Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16517